

12928 REAL DECRETO 1169/1977, de 23 de abril, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Lueña del Muro, Magistrado en situación de supernumerario.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres punto uno del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda por cumplir la edad reglamentaria el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, a don José Lueña del Muro, Magistrado en situación de supernumerario.

Dado en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

12929 RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a doña Carmen García Serrano, Secretario de la Administración de Justicia, rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por doña Carmen García Serrano, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia (Orense), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado c), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declararla en situación de excedencia voluntaria en el expresado Cuerpo, por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

12930 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 254).

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 254), se disponía el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto, entre otros, el Guardia don Higinio Pascual Mora; como quiera que el empleo que corresponde al interesado es el de Cabo, en lugar del que se consignaba, he acordado rectificar la Resolución de referencia en este sentido, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

12931 RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Subteniente del Cuerpo de Policía Armada don Ricardo Rodríguez Ansia.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 31 de mayo de 1977, en que cumplirá la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Subteniente del Cuerpo de Policía Armada don Ricardo Rodríguez Ansia, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

12932 REAL DECRETO 1176/1977, de 3 de mayo, por el que se dispone el cese de don Guillermo Alonso del Real Ramos como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en disponer el cese de don Guillermo Alonso del Real Ramos como Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

12933 REAL DECRETO 1171/1977, de 3 de mayo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra a don Jerónimo Gargallo Alierta.

En virtud de lo establecido en el artículo setenta, apartado uno, del Real Decreto dos mil ciento sesenta y dos/mil novecientos setenta y seis, de treinta de julio, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Navarra a don Jerónimo Gargallo Alierta.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
AURELIO MENENDEZ Y MENENDEZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA

12934 ORDEN de 2 de abril de 1977 por la que se eleva a definitiva la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, modificando la aprobada por Orden de 22 de diciembre de 1976.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a la vista de las reclamaciones efectuadas a la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos, aprobada por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1976 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1977, viene a disponer lo siguiente:

1. Advertidos errores en la citada relación de funcionarios, se acuerda efectuar las rectificaciones pertinentes, quedando modificada la misma en cuanto a los funcionarios que con todas sus circunstancias se transcriben en el anexo I que se acompaña.

2. Desestimar las reclamaciones efectuadas por los interesados que se recogen en el anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

3. Elevar a definitiva la relación de funcionarios aprobada por Orden de 22 de diciembre de 1976 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero de 1977 con las modificaciones expresadas en el apartado 1.º de la presente Orden.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; todo ello de conformidad con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Jaime Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.